

BUIN, 11 MAR 2024

DECRETO ALCALDÍCIO N° 897 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 8, 12, 63 letra i) Art. 65 letra j) de la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- El Memorándum N° 139 de fecha 23 de Febrero de 2024, de la Dirección Jurídica, informa sobre procedencia de arriendo de inmueble para dependencias de la Dirección de Seguridad Pública.

3.- Acuerdo N° 479 de Sesión Ordinaria N° 159 de fecha 11 de marzo de 2024.

DECRETO

Apruébese Acuerdo N° 479 de Sesión Ordinaria N° 159 de fecha 11 de marzo de 2024, del Concejo Municipal, que por unanimidad de los miembros del Concejo se aprueba **Contrato de arrendamiento por cinco años por el inmueble ubicado en calle José Joaquín Pérez N° 355, Comuna de Buin**, inscrito a fojas 1242v N° 1756 en el Registro de Propiedad del año 2008 del Conservador de Bienes Raíces de Buin, de propiedad de don Oscar Osvaldo Moya Palma, por \$2.200.000.- Iva Incluido, mensuales durante los primeros cinco meses, a contar del sexto mes y hasta el término del contrato la renta será de \$2.000.000.- Iva Incluido, reajustable una vez al año, de acuerdo a la variación del IPC positivo y una garantía de \$2.000.000.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



GERÓNIMO MARTINI GORMÁZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA. G.MG. apg.

DISTRIBUCIÓN:
 Seppla
 Dirección Seguridad
 Dirección Jurídica
 Dirección de Control
 Archivo SECMU



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
Por Orden del Sr. Alcalde